



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 608.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS**

Asunción, 7 de agosto de 2025

**VISTO:** El Memorandum VMREI/DGPE/DIE/N.º 117/2025 del 6 de agosto de 2025, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la asignación de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para asistir a la CCXII Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM) que se llevará a cabo el 27 y 28 de agosto en Montevideo, República Oriental del Uruguay; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 - Pasajes y 232 - Viáticos del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I.	Actividad	Datos del viaje
Consejera Diana Prante Segovia, Directora de Integración Económica	2.821.454	CCXII Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM)	Montevideo, República Oriental del Uruguay Fechas: 27 y 28 de agosto de 2025
Segundo Secretario Héctor Alderete, jefe del Departamento de la Comisión del Comercio	4.081.185		

**Art. 2º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los Pasajes y Viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

**Art. 3º** Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

**Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro

Nº